

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Piloto Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, A. M. D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Teniente Coronel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier A. M. D.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No. 6708, de fecha 25 de mayo de 1961.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 93º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6861, que nombra nuevos Secretarios de Estado, atendiendo a renuncia presentada por todos los miembros del Gabinete, con excepción del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 8585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6861

VISTA la comunicación de fecha 2 de julio de 1961 mediante la cual todos los miembros del Gabinete, con excepción del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, presentaron renuncia de sus respectivas Carteras;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

54, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Hipólito Herrera Billini queda nombrado Secretario de Estado de Interior y Cultos;

Art. 2.—El Lic. Armando Oscar Pacheco queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia;

Art. 3.—El Lic. Ambrosio Alvarez Aybar queda nombrado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;

Art. 4.—El señor Pedro Justo Carrión queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas;

Art. 5.—El Lic. Emilio Rodríguez Demorizi queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes;

Art. 6.—El Ing. Mauricio Alvarez queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura;

Art. 7.—El Dr. Tabaré Alvarez Pereyra queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social;

Art. 8.—El Lic. José Angel Saviñón queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo;

Art. 9.—El Lic. Temístocles Messina queda nombrado Secretario de Estado de Justicia;

Art. 10.—El Ing. Manuel S. Gautier queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Art. 11.—El Lic. S. Salvador Ortiz queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.